

TÍTULO: Chocolatería arriesga 14 mil UTM por "copyright"				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
181897	2022-07-29	Estrella de Valparaíso	Actualidad	SP

Imagen 1/1

Chocolatería arriesga 14 mil UTM por 'copyright'

Local D'Airola, habría utilizado -sin autorización- 7 pinturas de un artista plástico porteño. Eventual indemnización alcanzaría los \$800 millones.

Gian Franco Giovines
La Estrella de Valparaíso

Una millonaria demanda que enfrenta a un artista y una chocolatería se está llevando a cabo en el Primer Juzgado Civil de Valparaíso.

Grande fue la sorpresa para el artista plástico porteño "Ormont", cuando viendo un reportaje cultural en TVN, notó que unas de sus pinturas estaba siendo utilizada -sin su consentimiento- para ornamentar las cajas de bombones de la chocolatería D'Airola ubicada en Reñaca.

Tras tomar conocimiento de la situación, el artista acudió presencialmente a la tienda de chocolates, donde encontró no sólo una, sino ¡siete! de sus pinturas que estaban siendo aprovechadas ilegalmente por la marca.

Ante esto, el artista independiente decidió interponer una demanda civil contra el local y contra su dueño, D.A, por el delito de infracción a la Ley de Propiedad Intelectual.

Diego Morandé, abogado del artista, detalla que "hubo una relación previa entre nuestro cliente y los demandados, ya que la



ARTISTA DESCUBRIÓ UTILIZACIÓN DE SUS PINTURAS MIENTRAS VEÍA REPORTAJE DE TV.

chocolatería auspiciaba eventos o ferias artísticas organizadas por el cliente. En ese contexto él le entregaba algunas de sus pinturas para que se imprimieran con la imprenta de la chocolatería, pero jamás hubo una autorización para que utilizara todas estas obras".

Además, el letrado asegura que "hay una ausencia total de remuneración" a Ormont por el uso comercial de esas obras.

Sobre la demanda, la

defensa busca que, en primer término, se declare infracción a la Ley 17.736, de la Ley de Propiedad Intelectual. Luego, se pretende que cese el uso no autorizado de las obras por parte de la chocolatería y, en un tercer lugar, también persiguen una compensación económica -tal como lo estipula la norma-, la cual podría llegar hasta las 2 mil UTM por cada irregularidad.

"La Ley de Propiedad Intelectual establece un ran-

go que va desde las 0 hasta las 2 mil UTM por cada infracción. Nosotros estamos demandando por el máximo de la suma que establece la ley por cada una de estas infracciones, lo que equivale a 14 mil UTM, es decir, 815 millones de pesos a la fecha.

La Estrella de Valparaíso se contactó con el dueño de la chocolatería implicada, sin embargo, prefirió no referirse al tema hasta que la causa judicial finalice. ☺